

REGLAMENTO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Los Concursos Abiertos a Propuestas de Realización Escénica son las instancias de construcción y materialización de los Diseños ganadores en los Concursos Abiertos a Prácticas de Diseño del Programa Comedia Municipal de Teatro “Norberto Campos”.

En esta etapa El Programa Comedia Municipal de Teatro “Norberto Campos” se propone abordar la etapa de materialización, a través de un Concurso abierto a Propuestas de Realización para todas aquellas personas o colectivos que estén en condiciones de construir los diseños de escenografía, vestuario y caracterización para la puesta de la comedia Municipal de Teatro “Norberto Campos”.

De las y los postulantes

Podrán inscribirse toda persona humana mayor de 18 años que posea residencia mínima en forma continua y comprobable de 3 (tres) años en la ciudad de Rosario y Gran Rosario

Se puede postular toda persona o grupo de personas, colectivos y/o cooperativas interesada en llevar adelante la realización de los diseños de escenografía, vestuario y caracterización. Estas deberán contar con idoneidad probada por formación o trayectoria en el oficio respectivo.

No podrán postularse, quienes habiendo recibido subsidio del ámbito de la Secretaría de Cultura y Educación, en persona o formando parte de un colectivo, no hubieren cumplido total o parcialmente con las obligaciones asumidas al aceptar dicho beneficio, independientemente del año de su otorgamiento.

No podrán postularse quienes revistan carácter de agentes municipales transitorio y permanente al momento de su postulación.

Inscripción

El período de inscripción se abre del 6 al 14 de octubre de 2022.

Los/as interesados deben enviar al mail de contacto del Programa comediacampos@gmail.com una carpeta que contenga los siguientes ítems:

Datos personales de cada persona involucrada en la propuesta: Nombre y Apellido, Copia de DNI, Dirección, Teléfono, Email.

Carpeta con acreditación de antecedentes laborales: fotos, videos, dossier, planos, bocetos realizados anteriormente.

Plan de trabajo por etapas de construcción.

Características del lugar donde se llevará a cabo la construcción del mismo. Si es necesario tercerizar alguna parte del trabajo se deberá explicitar.

Presupuesto general que tenga en cuenta y detalle los materiales a emplear, la mano de obra, el lugar de construcción.

De los Criterios de Evaluación y el Jurado.

La evaluación estará a cargo de un Jurado examinador compuesto por tres (3) miembros, a saber, a) un representante de la Dirección General de Producción Estratégica de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, b) un representante del quehacer referente en la materia, C) el o la directora/ra del Proyecto Teatral ganador.

El puntaje para el proceso de selección de las propuestas de realización presentadas será de acuerdo a un sistema de calificación numérica diseñada para tal fin, estableciendo la siguiente escala: uno (1) como puntaje mínimo y cinco (5) como puntaje máximo posible. Resultará ganadora la propuesta de realización que mayor puntaje obtenga.

Se evaluarán utilizando diferentes criterios específicos, a saber: viabilidad económica, normas de seguridad, durabilidad, adaptación a los diferentes espacios de puesta de la obra, factibilidad, presupuesto, materiales y condiciones de realización y o construcción, consistencia con el diseño ganador que se proponga materializar o construir.

La decisión del Jurado será inapelable y según un orden de mérito de los Proyectos de Realización presentados teniendo la facultad de dejar desierto el presente concurso, debiendo dejar constancia de la fundamentación de tal decisión.

De los Premios

El premio a otorgar para la Propuesta de Realización Escénica para el proyecto de realización ganador de ganadora de vestuario y caracterización es de \$1.600.000. En tanto, el premio a otorgar para la Propuesta de Realización Escénica ganadora de escenografía es de \$1.800.000.

Asimismo, el premio se otorgará en dos partes.

La primera constará del 60% del total del premio y se pagará antes del 31 de octubre del presente año. Tendrá por finalidad el pago de los gastos necesarios de materiales, mano de obra y otros costos involucrados en la construcción del diseño que diseño para el que se postula realizar. Para acceder a esta primera parte del premio deberá presentar una rendición de los gastos realizados, bajo el formato que será oportunamente comunicado.

La segunda parte del premio representará el 40% restante, que será abonado una vez realizada la rendición de gastos de la primera parte del premio y una vez concluido y entregado el vestuario y la escenografía realizada al momento de inicio de los ensayos de la obra.

El equipo de producción del Programa Comedia Municipal de Teatro Norberto Campos establecerá fechas de supervisión de la realización de cada uno de los diseños, pudiendo realizar visitas a los talleres y solicitar imágenes del proceso de construcción.

Cronograma estimativo

- a) Inscripción al Concurso Abierto a Propuestas de Realización: del 6 al 14 de octubre de 2022.
- b) Análisis y deliberación de las Propuestas presentadas: a partir del 17 de octubre de 2022

- c) Publicación de los ganadores del Concurso Abierto a Propuestas de Realización: a partir del 19 de octubre de 2022
- d) Entrega de la Propuesta materializada para comenzar con los ensayos: 19 de diciembre de 2022

Condiciones Particulares

Las fechas de las diversas etapas y funciones de la presente convocatoria podrán ser modificadas por la Secretaría de Cultura y Educación, no admitiendo reclamo alguno.

En forma previa a la premiación, los/las postulantes deberán presentar: Constancia de CUIT/CUIL y fotocopia de DNI en vigencia. Cualquier otra documentación que disponga la Secretaría de Cultura y Educación municipal.

La sola presentación al presente concurso implica el conocimiento de los términos y condiciones de la Ordenanza N° 8.951/2012, y la Resolución N°202/22 y la aceptación plena y sin reserva alguna de las presentes Bases y condiciones y de los reglamentos particulares que se dicten en consecuencia.

La omisión parcial o total, del cumplimiento de los requisitos de forma y presentación exigidos en el articulado de estas bases ocasionará, sí más, la sanción correspondiente.

Para consultas se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: comediacampos@gmail.com.

Cualquier duda que surgiera relativa a la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia, o con relación a cualquier hecho que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria y hasta la próxima convocatoria, será puesto a consideración de la Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.